

Bogotá D.C.,
420

Señor

ANONIMO

Email: anonimo@anonimo
Villavicencio

Asunto: Respuesta al radicado No. 20211210021962 del 26 de febrero de 2021.

Respetado señor anónimo.

Hemos recibido la comunicación de la referencia, en la cual entre otros manifiesta: "(...) *Mi inconformidad es que en capacitaciones presenciales se veía algunas veces y ahora también con el nuevo sistema de capacitación,. Otros compañeros y yo hemos solicitado en algunas ocasiones la liberación estando en otra encuesta diferente y la respuesta es negativa que no se puede (...) [sic]*". Al respecto, nos permitimos informar en los siguientes términos:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza la contratación del personal operativo de las diferentes investigaciones estadísticas a su cargo, con plena observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, y en el marco de la misión y objetivos institucionales.

Para tal fin, la entidad tiene dispuesto el "**Procedimiento para la selección del personal operativo de las operaciones estadísticas del DANE**" y los "**términos y condiciones de uso de la plataforma del Banco de Hojas de Vida del DANE**" cuyo objetivo principal es seleccionar a las personas idóneas para la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que se requieran para la ejecución de las operaciones estadísticas, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

En cumplimiento de lo anterior, el DANE abrió la convocatoria GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES – GEIH PARALELA, convocatoria en la cual se surtió las etapas de aprendizaje virtual, aprendizaje presencial y de las respectivas pruebas de conocimientos. En este orden de ideas, el procedimiento para la selección del personal operativo del DANE advierte que:

*"(...) Todos los postulantes que se inscriban en el Banco de Hojas de vida del DANE y que apliquen para un proceso de selección convocado por el DANE para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para las operaciones estadísticas, deberán leer y aceptar las condiciones de participación que se les presentarán en la plataforma del Banco de Hojas de Vida, como requisito indispensable para la aplicación al proceso. En consecuencia, **con la inscripción en el Banco de Hojas de vida del DANE y la aplicación a la convocatoria, se entiende que el postulante acepta los términos y condiciones establecidos por el DANE (...)**"* Negrilla fuera de texto original.

Así mismo se les informa a sus aspirantes, con debida antelación, a través de los términos y condiciones de uso de la plataforma del Banco de Hojas de Vida del DANE, que indica:

"(...) Al utilizar este Sitio, usted declara la aceptación de las Condiciones Generales del proceso de selección con miras a la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para desarrollar actividades dentro de los diferentes operativos mediante los cuales el DANE – FONDANE cumple con su objeto misional y legal (...)"

"(...) Mientras un usuario tenga contrato vigente con el DANE no podrá aplicar ni participar en las convocatorias publicadas en el aplicativo salvo que se presente a alguna de las convocatorias para la misma operación estadística a la cual se encuentra vinculado. (...)" Negrilla fuera de texto original.

En este orden de ideas, al corroborar la información suministrada por el peticionario se realizaron las respectivas indagaciones y exclusión de los aspirantes que no cumplen con los términos y condiciones de uso de la plataforma del Banco de Hojas de Vida del DANE, lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de oportunidad, igualdad y transparencia en los procesos de selección de las investigaciones estadísticas, en este caso, para la investigación GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES – GEIH PARALELA en la sede de Villavicencio, por lo tanto, la entidad no realizará la respectiva ponderación de pruebas de conocimientos y excluye a los aspirantes que se encontraban con contrato vigente, de la continuidad del proceso de selección para la investigación GEIH PARALELA.

Finalmente, la entidad le agradece su inquietud y alerta en el marco del proceso de selección de las operaciones estadísticas del DANE con el fin de realizar las retroalimentaciones necesarias al equipo administrativo que interviene en el proceso.

Esperamos de esta manera haber atendido en debida forma su solicitud, para cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Con un cordial saludo,



RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ
Director
TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ

Anexos: Notificación Exclusión Convocatoria (GEIHP) ANGELA LILIANA REYES (3 folios)
Notificación Exclusión Convocatoria (GEIHP) ELVIA MARIA LOPEZ (3 folios)

Proyectó: Jessica Lorena Murcia Vanegas – Apoyo Jurídico DTC
Revisó: Cindy Florido Bolaños - Abogada Contratista Dirección Territorial Centro